



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

397

DE

(29 AGO 2018)

Por la cual se autoriza el pago de apoyo económico para dos (2) estudiante del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en la XXX OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Olimpiadas Colombianas de Computación, Señor Mario Cruz, informa a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que los Estudiantes Cesar Esteban Díaz Medina y Oscar Fabián Sierra Daza, forman parte del equipo que representará a Colombia en la XXX OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA, que se llevará a cabo del 29 de agosto al 8 de septiembre de 2018, en Tsukuba Japón.

Que el objetivo es representar al Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y a Colombia, en la XXX Olimpiada Internacional de Informática, teniendo en cuenta que cada año en Colombia seleccionan cuatro (4) estudiantes con buen rendimiento académico para que participen en dichas Olimpiadas de nivel Internacional, igualmente esta participación aporta experiencia a los estudiantes puesto que tienen que participar en una competencia de alto rendimiento mental la cual se lleva a cabo totalmente en Inglés.

Que, teniendo en cuenta que los estudiantes: Oscar Fabián Sierra Daza, con documento de Identidad No. 1.000.788.327 y Cesar Esteban Díaz Medina, con documento de Identidad No. 1.000.334.965, son menores de edad, el apoyo económico será por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$600.000,00)** que por autorización de sus padres este será girado a las cuentas de ahorros No. 542138003 del Banco de Bogotá, cuyo titular es Carlos Arturo Sierra Daza, C.C. 1.022.404.008 y la cuenta de ahorros No. 24058590748 del Banco Caja Social, cuyo titular es la Señora María Luisa Medina Pinto, C.C. No. 52.051.129 respectivamente, dicho apoyo es para que los estudiantes representen a la Escuela en la XXX OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA, que se llevará a cabo del 29 de agosto al 8 de septiembre de 2018, en Tsukuba Japón.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **UN MILLON DOS CIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.200.000,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 35318 del 29 agosto de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo económico por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$600.000,00)** a cada uno de los estudiantes, que por ser menores de edad y por autorización de sus padres dichos recursos serán a las cuentas de ahorros No. 542138003 del Banco de Bogotá, cuyo titular es Carlos Arturo Sierra Daza, C.C. 1.022.404.008 y la cuenta de ahorros No. 24058590748 del Banco Caja Social, cuyo titular es la Señora María Luisa Medina Pinto, C.C. No. 52.051.129 respectivamente, dicho apoyo es para que los estudiantes representen a la Escuela en la XXX OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA, que se llevará a cabo del 29 de agosto al 8 de septiembre de 2018, en Tsukuba Japón.

ARTICULO 2º. - Que el valor a pagar es de **UN MILLON DOS CIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.200.000,00)**

ESTUDIANTES	DOCUMENTO IDENTIFICACION	Valor apoyo Económico
Oscar Fabián Sierra Daza	1.000.788.327	\$600.000,00
Cesar Esteban Díaz Medina	1.000.334.965	\$600.000,00

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 AGO 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi - Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General